

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN OFICIOS	CÓDIGO	FO-220-016
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

Santiago de Cali, 20 de Octubre de 2021

Oficio No. 250.08.02-1233-2021.

Señor (es)
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
INDERVALLE

ASUNTO: SOLICITUD APROBACIÓN INICIO PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN

Cordialmente le solicito se apruebe iniciar proceso de contratación, para lo cual se presenta la necesidad del área así:

1. El Instituto tiene previsto dentro de su Plan Anual de Adquisiciones la realización de un proceso de contratación en el marco de la actividad.

CODIGO DEL RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL PROYECTO PRESUPUESTAL
24160281	Brindar apoyo logístico y administrativo para la gestión del rendimiento deportivo en el valle del cauca	Fortalecimiento logístico, tecnológico y científico de los servicios biomédicos y metodológicos para la optimización del rendimiento de los deportistas del valle del cauca.
24150328	Cofinanciar la organización y participación de deportistas convencionales y de discapacidad del valle del cauca en eventos y competencias regionales, nacionales e internacionales	Apoyo para la preparación y participación de los deportistas de rendimiento y alto rendimiento del valle como potencia nacional.

2. En el Banco de Programas y Proyectos de Indervalle, se encuentra inscrito:

Proyecto: "Fortalecimiento logístico, tecnológico y científico de los servicios biomédicos y metodológicos para la optimización del rendimiento de los deportistas del valle del cauca" y "Apoyo para la preparación y participación de los deportistas de rendimiento y alto rendimiento del valle como potencia nacional"

3. Actividades: "Brindar apoyo logístico y administrativo para la gestión del rendimiento deportivo en el valle del cauca" y "Cofinanciar la organización y participación de deportistas convencionales y de discapacidad del valle del cauca en eventos y competencias regionales, nacionales e internacionales",

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN OFICIOS	CÓDIGO	FO-220-016
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

Código del Rubro Presupuestal: 24160281 y 24150328

4.- Justificación de la contratación:

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, "INDERVALLE", está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Departamento del Valle del Cauca, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia, e interdisciplinariedad, lo anterior sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales, que rigen la actividad de la Administración Pública, de los Servicios Públicos y en cumplimiento a lo dispuesto en las normas vigentes sobre contratación estatal, especialmente el artículo 32, numeral 1 y 3 de la Ley 80 de 1993, artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, que modifica el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 en relación a los contratos de prestación de servicios, atendiendo a lo consagrado en el artículo 25 de la ley 80 de 1993 (numerales 7 y 12 inciso primero) y especialmente al tenor del artículo 2, numeral 1, 4 literal h) y 5 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1, 1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", contempla dentro de sus funciones referidas en la Ordenanza No. 022 de 1997, en concordancia con el Artículo 6º de la Ley 489 de 1998; adoptar las políticas y programas que, en Deporte, Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre, establezca el Gobierno Nacional, el Instituto Colombiano del Deporte y el Gobierno Departamental, dentro de los parámetros de la Constitución y la Ley.

Es menester precisar, que el deporte de Logros y Altos Logros, es aquel se encuentra en su nivel más alto de desarrollo en términos de proceso de preparación y rendimiento, de tal manera que los resultados competitivos se encuentran en los primeros lugares a nivel internacional.

Que es importante destacar que los Deportistas de logros y altos logros del Valle del Cauca requieren que se les brinden las condiciones que permitan la consolidación de los procesos de preparación y participación deportiva (Participación en eventos y competencias regionales, nacionales e internacionales; concentraciones en la Villa Deportiva; Seguridad Social Integral, preparación con entrenadores nacionales y extranjeros, contar con personal de la salud, que garantice el estado físico integral de los atletas), con el objetivo de mantener y mejorar los resultados competitivos con miras a su participación en los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales.

Lo anterior se torna mayor relevancia, debido a que por ser campeones generales de los pasados juegos, nos convierte en los referentes a vencer por parte de los deportistas de otras regiones y en el desarrollo de estrategias por parte de los otros departamentos para favorecer los resultados de sus deportistas. El deporte de logros y altos logros se ha venido desarrollando de una manera sistemática desde hace 4 años, con excepcionales resultados en términos de competitividad e identidad vallecaucana, al tiempo que evidenció la efectividad del Programa Valle Oro Puro, lo que a su vez, ha generado la confianza en el talento humano, las organizaciones públicas y privadas responsables del desarrollo del deporte, teniendo en cuenta que se obtuvo el título de campeones generales de los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales. Estos importantes logros representan razones suficientes para plantear la necesidad de darle continuidad al proceso desarrollado.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN OFICIOS	CÓDIGO	FO-220-016
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

Que dentro de los procesos misionales de INDERVALLE, le corresponde a la Subgerencia de competición impulsar programas de apoyo que fortalezcan el control, seguimiento, coordinación y la organización del deporte competitivo y de alto rendimiento del Departamento del Valle del Cauca como se ha venido haciendo desde que se implementó el programa VALLE ORO PURO que tiene por objetivo conservar el liderazgo deportivo del departamento, teniendo como meta ganar los próximos Juegos Nacionales Eje Cafetero 2023.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Que teniendo en cuenta lo anterior el Subgerente de Competición en calidad de Supervisor, solicita al Gerente del Instituto, la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios, en el orden de garantizar la ejecución idónea de los procesos y procedimientos de la Entidad. En este orden busca satisfacer la necesidad establecida relacionada con los siguientes perfiles:

PERFIL	CANTIDAD	CDP	TERMINO	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL PROYECTO PRESUPUESTAL
PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN	8	5207, 5208, 5209, 5210, 5211, 5212, 5213 del 19 de Octubre de 2021 5188 del 15 de Octubre de 2021	Octubre a Diciembre	Brindar apoyo logístico y administrativo para la gestión del rendimiento deportivo en el valle del cauca	Fortalecimiento logístico, tecnológico y científico de lo servicios biomédicos y metodológicos para la optimización del rendimiento de los deportistas del valle del cauca.
APOYO A LA GESTIÓN	5	5214, 5215, 5216, 5217, 5218 del 19 de Octubre de 2021	Octubre a Diciembre	Brindar apoyo logístico y administrativo para la gestión del rendimiento deportivo en el valle del cauca	Fortalecimiento logístico, tecnológico y científico de lo servicios biomédicos y metodológicos para la optimización del rendimiento de los deportistas del valle del cauca.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN OFICIOS	CÓDIGO	FO-220-016
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

Así mismo, solicita la suscripción de los respectivos contratos de interés público, a través de la modalidad de contratación directa, en razón a lo expuesto en el Decreto 092 de 2017, en el orden de garantizar la ejecución del calendario único deportivo y las diferentes concentraciones para los atletas. En este orden busca satisfacer la necesidad establecida, así:

LIGA	CDP	VALOR	PLAZO	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL PROYECTO PRESUPUESTAL	OBJETO
LIGA VALLECAUCANA DE FUTBOL SALON	5199 de 19 de Octubre de 2021	\$95.000.000	5 NOVIEMBRE DE 2021	Cofinanciar la organización y participación de deportistas convencionales y de discapacidad del valle del cauca en eventos y competencias regionales, nacionales e internacionales	Apoyo para la preparación y participación de los deportistas de rendimiento y alto rendimiento del valle como potencia nacional.	Cofinanciar la organización del campeonato departamental masculino y femenino en todas las categorías en representación del valle del cauca en eventos regionales, nacionales e internacionales.
LIGA VALLECAUCANA DE NATACIÓN	5102 de 19 de Octubre de 2021	\$24.000.000	5 NOVIEMBRE DE 2021	Cofinanciar la organización y participación de deportistas convencionales y de discapacidad del valle del cauca en eventos y competencias regionales, nacionales e internacionales	Apoyo para la preparación y participación de los deportistas de rendimiento y alto rendimiento del valle como potencia nacional.	Cofinanciar la organización del campeonato segunda parada nacional de mayores de polo acuático en representación del valle del cauca en eventos regionales, nacionales e internacionales.
LIGA VALLECAUCANA DE MOTOCICLISMO	5204 del 19 de Octubre de 2021	\$45.000.000	5 NOVIEMBRE DE 2021	Cofinanciar la organización y participación de deportistas convencionales y de discapacidad del valle del cauca en eventos y competencias regionales, nacionales e internacionales	Apoyo para la preparación y participación de los deportistas de rendimiento y alto rendimiento del valle como potencia nacional.	Cofinanciar la organización de los siguientes eventos: campeonato 5ta valida nacional ARESCRAMBLE ENDURO, campeonato 5ta valida nacional de velotierra y cofinanciar la participación de los siguientes eventos, campeonato valida GP Colombia, campeonato 5ta valida nacional y sexta y séptima valida nacional de enduro tipo fem, en la representación del valle del cauca en eventos regionales, nacionales e interligas, liga vallecaucana de motociclismo.

La anterior contratación se justificara en los siguientes preceptos:

Que el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, prevé la posibilidad para las entidades territoriales de celebrar con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN OFICIOS	CÓDIGO	FO-220-016
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

Que el inciso 1 del artículo 2º del Decreto 092 de 2017, contempla la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, cuando dispone que las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del referido decreto.

Así, mismo el artículo 52 de la carta fundamental, contempla que el estado fomentará las actividades deportivas y reconoce el derecho a todas las personas a la recreación, a la práctica del Deporte y el Aprovechamiento del Tiempo Libre.

La Ley 181 de 1995, consagra como función de INDERVALLE, coadyuvar económicamente dentro de las posibilidades a la realización de las actividades deportivas y que hagan parte del Sistema Nacional del Deporte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la misma ley.

De igual forma, el Decreto 1228 de 1995, consagra en su artículo 7º. Que las Ligas Deportivas son organismos de derecho privado constituidas para fomentar, patrocinar y organizar la práctica de un deporte y sus modalidades dentro del ámbito territorial del Departamento impulsarán programas de interés público y social.

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 092 de 2017, La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

Que para atender las anteriores contrataciones, el INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE, cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad presupuestal respectivos para cada proceso.

La vigencia de los contratos será la estipulada en los estudios previos de cada proceso.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se solicita la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesional y de apoyo a la gestión y de interés público, según el caso, con el fin de garantizar la continuidad y ejecución idónea de los procesos y procedimientos de la Entidad.

Atentamente,

ANA MILENA OROZCO CAÑAS
 ANA MILENA OROZCO CAÑAS
 Subgerente de competición

Proyectó: Andrés Felipe Villota Duque – Abogado Contratista	Firma:
Revisó: Pedro Antonio Rojas Herrera - Abogado Contratista	Firma:

